

Circular N°2990

Exp.4054/2010

fr

Montevideo, 18 de mayo de 2010

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°25 de fecha 13 de mayo de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la Resolución N°27 del Acta N°20, dictada por el Consejo Directivo Central el 13 de abril de 2010 (Circular 16/2010)

RESULTANDO: que el mencionado acto administrativo dispone que el Portal Educativo "URUGUAY EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo dependan de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa-Dirección de Tecnología Educativa;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Órgano Rector."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2010

Por la presente Circular N° 16/2010, se comunica la Resolución N° 27 del Acta N° 20 de fecha 13 de abril de 2010, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de reorganizar la gestión del Portal Educativo "URUGUAY - EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo;

RESULTANDO: Que en la actualidad la gestión de los mismos se desarrolla a través de distintas oficinas, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente que los mismos dependan de la Dirección de Tecnología Educativa de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Disponer que el PORTAL EDUCATIVO "URUGUAY - EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo, dependan de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa - Dirección de Tecnología Educativa.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Graciela BIANCHI POLI

Secretaria Administrativa

Trans./G.C. eu